

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 035

PERÍODO LEGISLATIVO

2005

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROY. DE LEY DE REFORESTACIÓN DE LENGUA (NOTHOFAGUS PUMILIOS).

Entró en la Sesión 03/03/05

Girado a la Comisión 3
Nº: _____

Orden del día N°: _____

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 004

PERIODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO Asociación civil MALUWAS NOTA Nº07/05
Adjuntando Proyecto de Ley de Reforestación
de Lengua (NOTHOFAGUS PUMILIOS).-

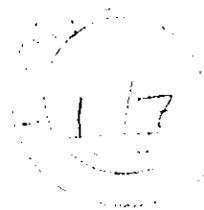
Entró en la Sesión de: 03-03-05 (Torado x Bloque PJ.)

Girado a Comisión Nº 3



Asociación Civil "Malvinas"

Personería Jurídica según Disposición I.G.J. N° 034/05



Nota N°: 07 / 05.-

22-02-05
1245

Ushuaia, 22 febrero de 2005

Miguel

22.02.04

Al Sr. Presidente
Legislatura Tierra del Fuego
Sr. Hugo Omar COCCARO
S / D

004 / 1600 *[Signature]*

Por medio de la presente elevo adjunto a Ud. el PROYECTO DE REFORESTACIÓN DE LENGUA (NOTHOFAGUS PUMILIOS), sintetizado en cuatro fojas, realizado por esta Asociación, con el cual estamos trabajando hace varios meses.

Considerando la importancia del mismo para la Provincia, solicitamos se declare de interés Provincial, destacando el esfuerzo por la investigación y el trabajo que demanda este tipo de emprendimiento tan complejo como es la Lengua.

Por lo expresado desde nuestra Institución quedamos a la espera de una reunión con el Cuerpo Legislativo para poder exponer los trabajos realizados en relación a este PROYECTO, esperando poder contar con un respaldo desde esa Institución considerando la importancia y la inmediata puesta en marcha de este tan anhelado Proyecto, que tiende a contrarrestar la DESFORESTACIÓN de nuestros bosques Fueguinos, y más aun teniendo en cuenta que se encuentra en plena vigencia el estado de EMERGENCIA FORESTAL a nivel Provincial.

Sin otro particular y esperando sepa entender nuestro pedido, saludamos a Ud. muy cordialmente.

[Signatures]



Asociación Civil

"Las Malvinas"

Personaría Jurídica I.G.J. N° 34/05

Proyecto de Reforestación de la Lengua (Nothofagus Pumilio)

INTRODUCCION

La lengua se extiende entre los 36° a los 56° latitud sur en Argentina. La estrecha región de crecimiento es de aproximadamente 2200 Km. de largo, desde Neuquén hasta el extremo sur de Tierra del Fuego. Esta forma el límite altitudinal superior, generalmente por encima de los 1000 m.s.n.m. Este límite es más alto en el área septentrional, donde alcanza los 2000 m.s.n.m. y va descendiendo hacia el sur, hasta alcanzar los 500 m en Ushuaia. Del mismo modo el límite inferior desciende hacia el sur, llegando al nivel del mar en Tierra del Fuego.

La lengua florece a partir de entre los 20-40 años de edad, desde agosto hasta fines de noviembre, dependiendo de la altitud, latitud, pendiente, exposición, humedad y características del suelo. Fructifica a fines del verano. El ciclo reproductivo dura un año, es decir que todos los años dan semillas. El nivel de reproducción de semillas es cíclico, variando entre 0,5 y 12 millones por hectárea. La maduración y caída de semillas se inicia a fines de verano y principalmente en otoño, entre marzo y abril. Luego las semillas entran en latencia durante el invierno y necesitan de un cierto número de horas de frío de entre 1 a 5° C, en un medio húmedo (proceso de estratificación) para poder germinar.

Tierra del Fuego cuenta con cerca de 260 mil hectáreas de bosques susceptibles a ser incorporados al uso forestal, de las cuales en la actualidad se aprovechan entre 700 y 800 ha de bosque primario (sin intervención) por año. Por otra parte, es necesario tener en cuenta los resultados del último Inventario Forestal (llevado a cabo por la Subsecretaría de Recursos Naturales) que resalta la escasez del Recurso Bosque para los próximos años, siendo la posibilidad del Bosque Fiscal de 400 ha sin considerar las superficies pasibles de ser entregadas a la propiedad privada o incorporadas a futuras reservas.

DIGNOSTICO ACTUAL

Para analizar la situación actual se puede comenzar diciendo que la actividad forestal se basa en formas sumamente irracionales de explotación de los bosques destruyendo sistemáticamente inmensas riquezas forestales, y como es de público conocimiento la deforestación es uno de los males que acechan a nuestros bosques Fueguinos.

La realidad tiene como parámetro que si en pocos años no se realiza una campaña de REFORESTACIÓN, lamentablemente el impacto ambiental será uno de



Asociación Civil

"Malvinas"

Personaría Jurídica I.G.J. N° 34/05

Pero no sólo la actividad forestal es la única que amenaza a los bosques, también existe el peligro de los incendios forestales que pueden llegar a dañar permanentemente al área afectada siendo imposible su recuperación en forma natural.

Se observa que con los años a aumentado la tala de árboles para la producción de madera, principalmente destinadas a la construcción, y por ello es necesario poner en marcha este PROYECTO DE REFORESTACIÓN DE LENGA (*NOTHOFAGUS PUMILIOS*), con el objetivo de contrarrestar el impacto socio-ambiental que se pueda producir.

Nuestro bosque se caracteriza por su riqueza. La lenga es la especie predominante y de mayor importancia debido a que tiene un alto valor económico por su calidad para la construcción y carpintería. Los bosques de lenga uno de los ecosistemas forestales de mayor interés en el mundo por: (1) ser uno de los últimos bosques prístinos del planeta (2) ser las mayores masas forestales actuales de bosques caducifolios sin manejo forestal intensivo (3) pertenecer a una familia que sólo tiene representantes en Oceanía y Sudamérica y (4) ser ecosistemas simples adecuados para una gran gama de estudios.

Por esta razón la actividad forestal es una de las actividades productivas más genuinas con que cuenta Tierra del Fuego al igual que la Patagonia, y al optimizar el modelo de producción y aumentar la conservación de los sistemas aprovechados, se fomentará el uso racional del recurso, tendiendo a la sustentabilidad del sistema.

Actualmente se están aplicando sistemas de regeneración a partir de sus propias simientes o individuos sin que sea necesaria la implantación artificial. Sin embargo este sistema sólo puede ser aplicado para empresas pequeñas o medianas pero no sería suficiente ante una explotación forestal realizada por grandes empresas forestales a fin de garantizar su uso sustentable. Además este sistema tampoco se podría utilizar para realizar implantaciones en nuevas áreas y aumentar el sector productivo.

En ciertas áreas donde la restauración *pasiva* (o sin intervención humana) es incierta y/o de extrema lentitud se pueden ocurrir procesos erosivos irreversibles. En estos casos es recomendable efectuar medidas de restauración *activas*. Debido a que en Tierra del Fuego no existen antecedentes de restauración es recomendable inicialmente delinear un plan de restauración en forma demostrativa para utilizar como experiencia para futuros programas de restauración.

PROPUESTA PARA LA RESTAURACIÓN DE AREAS AFECTADAS

Para la restauración de toda un área incendiada, por ejemplo, lo recomendable sería actuar en la conformación de *bosquetes de recolonización*. Se ha observado que la regeneración en estas áreas avanza lentamente desde los remanentes supervivientes



Asociación Civil

"Las Malvinas"

Personaría Jurídica I.G.J. N° 34/05

4

pendientes y exposición a los vientos predominantes hasta los 100 metros en condiciones más favorables.

Pero para que este proceso pueda realizarse y aumentar las probabilidades de prendimiento y desarrollo en el proceso de restauración se deberán crear plantines los cuales deben tener una altura mínima media de unos 20-30 cm. y un diámetro a la altura del cuello de 3-5 mm al momento de llevarlas a plantación.

La producción de plántulas de lenga en vivero sería una tarea necesaria para la restauración ecológica.

OBJETIVOS

A partir de los resultados obtenidos de los estudios realizados en cuanto al desarrollo de la lenga en distintas "parcelas demostrativas" donde se han aplicado las técnicas y fueron utilizadas como área de estudio para las investigaciones, se creará un Vivero Experimental donde se procederá al crecimiento y desarrollo de semillas de lenga. Depende del éxito de esta primera instancia el poder llevar este proyecto a la producción a mediana y gran escala.

Aun se desconoce en lo relativo a la producción de semillas, condiciones de establecimiento y desarrollo de la regeneración, por lo que parte de nuestro trabajo se destinará a estudiar este proceso dentro del Vivero Experimental a fin de destinar este conocimiento a la producción en escala.

La finalidad de este proyecto es identificar, caracterizar y almacenar el germoplasma nativo para la recuperación y sostenimiento de los bosques en la provincia.

DESARROLLO DEL PROYECTO

1. Obtención de semillas de la especie nativa Lenga (*Nothofagus Pumilius*),
2. Asegurar una adecuada conservación de la semilla en un banco activo de germoplasma,
3. Multiplicar el material bajo cultivo en un jardín de introducción,
4. Caracterizar al material genético en sus distintos ambientes,
5. contribuir al conocimiento de la flora fueguina.

MATERIALES

Los materiales a utilizar son:

1. ambiente físico adecuado para conservación de semillas
2. una heladera con freezer
3. recipientes herméticos de plástico
4. recipientes para germinación
5. una lora
6. fichas de identificación del material



Asociación Civil

Tierra Ushuaia

Personaria Jurídica I.G.J. N° 34/05



7. alambre hexagonal
8. varillas metálicas
9. lupas montadas, cajas de petri
10. resmas de hojas, sobres de distintos tamaños, papel absorbente y rótulos
11. computadora, discket, impresora a color,
12. pinza de disección
13. prensa de herborización
14. elementos de jardinería

METODO

Como método se utilizará el de selección de parcelas en bloques al azar con dos tratamientos del material recogido:

1. Siembra y estudio en el lugar de recolección
2. Siembra y estudio en vivero.-


SANTACRUZ, Luis Angel
PRESIDENTE


WILDER, Javier Cristiani
SECRETARIO



"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Interrumpida en el Sector Antártico"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO,
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

USHUAIA, 14 FEB. 2005

VISTO el Expediente N° 1251/04 de fecha 25/10/04 del registro de la Inspección General de Justicia caratulado: "ASOCIACIÓN CIVIL MALVINAS", s/ personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/6 obra Acta Constitutiva y a fs. 21/29 obra Estatuto Social de fecha 12 (doce) del mes de Octubre del año 2004.

Que dicha entidad reúne los requisitos legales exigidos por el Art. 33°, Inc. 1°, 2da. Parte del Código Civil.

Que ha cumplimentado la demostración del capital social de acuerdo a la normativa vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 369, artículo 6° y Decreto Reglamentario 30.39/97

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS A CARGO DE LA
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a funcionar con carácter de Persona Jurídica e inscribir en el Libro registro Asociaciones "B" bajo el número 945, folio número 75, año 2005, a la entidad denominada " ASOCIACIÓN CIVIL MALVINAS", constituida con fecha doce (12) de Octubre del año 2004, con domicilio social en calle Puerto Español N° 1317, de la ciudad de Ushuaia, aprobar su Acta Constitutiva y Estatuto Social, obrantes a fs. 2/6 y fs.21/29 inclusive del citado expediente.

ARTICULO 2º. - Regístrese y rubríquese los libros a presentar en un plazo de 60 días contados a partir del presente acto administrativo. Notifíquese y tome conocimiento de las copias adjuntas del Anexo I Decreto Provincial N° 1945/99, de la Disposición I.G.J. N° 324/00 y normas pertinentes a Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Inspección General de Justicia. Resolución Gral. 6/80. Líbrase cheque a favor del Sr. SANCHEZ LUIS ANGEL, D.N.I. N° 20.461.112 por la suma de pesos (\$200,00); en concepto de devolución del capital inicial demostrado.

ARTICULO 3º. - Notifíquese, dese al Boletín Oficial de la provincia. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN I.G.J. N° 034/05



[Firma]
Dr. GUSTAVO H. FEATINOTTI
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD
DE LAS PERSONAS
TIERRA DEL FUEGO

77

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto de REFORESTACIÓN DE LENGUA (NOTHOFAGUS PUMILIOS), presentado por la Asociación Civil Malvinas, Pers.Juríd. I.G.J. N° 034/05, cuyos fundamentos se agregan a la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA

DE 2005.-

RESOLUCIÓN N°

/05.-